

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1888/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

Que el MATADERO MUNICIPAL cuenta con un sistema de tratamiento de efluentes a través de piletones ubicados en la parte posterior al predio del mismo;

Que dichos piletones poseen una canalización la cual vierte su contenido en el cauce del arroyo LAS HERMANAS;

Que en este vertedero se evidencia la formación de una espuma, que en principio genera a la vista una aspecto dudoso respecto al impacto ambiental, más allá del impacto visual; y

CONSIDERANDO:

Que el Arroyo las Hermanas es un enclave turístico histórico en el Partido de Ramallo, siendo visitado por vecinos y turistas de otras localidades;

Que en la zona donde el MATADERO MUNICIPAL coexisten actualmente vecinos y proyectos turísticos en desarrollo;

Que es necesario controlar dichos efluentes por el bienestar de todos los vecinos y turistas, y por el cuidado del medio ambiente;

Que el predio en cuestión es de dominio Municipal y por lo tanto la responsabilidad sobre el mismo;

Que la Municipalidad de Ramallo cuenta con una Dirección de medio Ambiente para el análisis de estos temas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Cuerpo las ----- actas de inspección realizadas al sistema de tratamiento de efluentes del MATADERO MUNICIPAL.-----

SEGUNDO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección ----- de Medio Ambiente, realice una inspección in situ y en forma urgente, al vertedero sobre el Arroyo Las Hermanas de los piletones para el tratamiento de efluentes, a fin de evaluar la situación y tomar las medidas necesarias en caso de constatar alguna anormalidad.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE